



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
 REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE
 INDICA.**

MONTE PATRIA, 04 de Enero de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDO:

- Feriado Legal, presentada por los funcionarios del Centro de Salud Familiar de Carén.

DECRETO ALCALDICIO: N° 71.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **Luisa Milla Santander, C.I.** [redacted] como Técnico en Enfermería de Nivel Superior, para el Centro de Salud Familiar de Carén, a contar del 04 de Enero de 2016 y hasta 31 de Enero de 2016, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Ítem 02, “Personal a Contrata”

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.



SECRETARIO MUNICIPAL
 V° B° JLOC/FCR/mom



ALCALDE

Distribución: SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaría Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.